



Asamblea General

Distr. general
21 de julio de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 140 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de junio de 2008

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/62/600/Add.1)]

62/251. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 61/277, de 29 de junio de 2007,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico y sus resoluciones posteriores sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 61/277,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

3. *Pide* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, y 61/276, de 29 de junio de 2007, así como de otras resoluciones pertinentes;

¹ A/62/669 y A/62/769.

² A/62/781/Add.12.

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007³;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009

5. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 45.769.000 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

6. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 5.532.100 dólares, correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2007, se aplicarán a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009;

b) El saldo de 40.236.900 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009;

c) Los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 3.179.400 dólares, cantidad que se compone de la suma de 3.473.400 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 con la reducción de 294.000 dólares correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2007, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra*, que se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

7. *Decide también* examinar en su sexagésimo tercer período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

*109ª sesión plenaria
20 de junio de 2008*

³ A/62/669.